



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO TIPO DE "FONDO
MUTUO PENTA SELECCIÓN
INTERNACIONAL".**

SANTIAGO,

16 MAR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N°

115

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al
reglamento interno de "FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN INTERNACIONAL", administrado por
"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten en:

1.1. Se disminuye el plazo de permanencia exigido para
estar exento de cobro de comisiones.

1.2. Se modifica el plan Familia de Fondos.

1.3. Se agrega la cláusula establecida en el Título V,
letra a) de la Circular N° 1740.

1.4. Se agrega una cláusula transitoria relativa a que la
comisión de colocación diferida al rescate, en caso de una permanencia en el fondo inferior a 30 días,
afectará a los partícipes que hubieran ingresado al fondo con anterioridad a la vigencia de esta
modificación.

1.5. Se eliminan las distintas categorías de Partícipes.

1.6. Las remuneraciones y comisiones se presentan con
IVA incluido.

1.7. Se modifican las características de las Series de
Cuotas.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2. Apruébase la modificación introducida al contrato de suscripción del cuotas del fondo mutuo referido en el número anterior, que tienen por objeto adecuarlo a lo establecido en la Circular N° 1781 de 7 de diciembre de 2005, así como aquellas que provengan de las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno indicadas precedentemente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl